

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 SUSCRITO CON CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL (AGENCIA NACIONAL DIGITAL -AND)

Entre los suscritos **SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía **45.532.162**, expedida en Cartagena (Bolívar), quien actúa en nombre y representación del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A**, Sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito y vigilada por la Superintendencia Financiera, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional, identificado con NIT **899.999.284-4**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** de la Entidad, cargo para el cual fue designada mediante Resolución 049 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), debidamente posesionada según Acta 09 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y, cuya ordenación del gasto le fue delegada mediante Resolución 045 del siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) de una parte y de la otra, **CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL (AGENCIA NACIONAL DIGITAL – AND)** Entidad sin Ánimo de Lucro identificada con numero de NIT 901.144.049-7, representada por **ADRIANA GARCES RUIZ**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía **42.893.442**, quien para todos los efectos actúa como Directora y Representante Legal Suplente, hemos acordado celebrar la presente Modificación No. 4 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

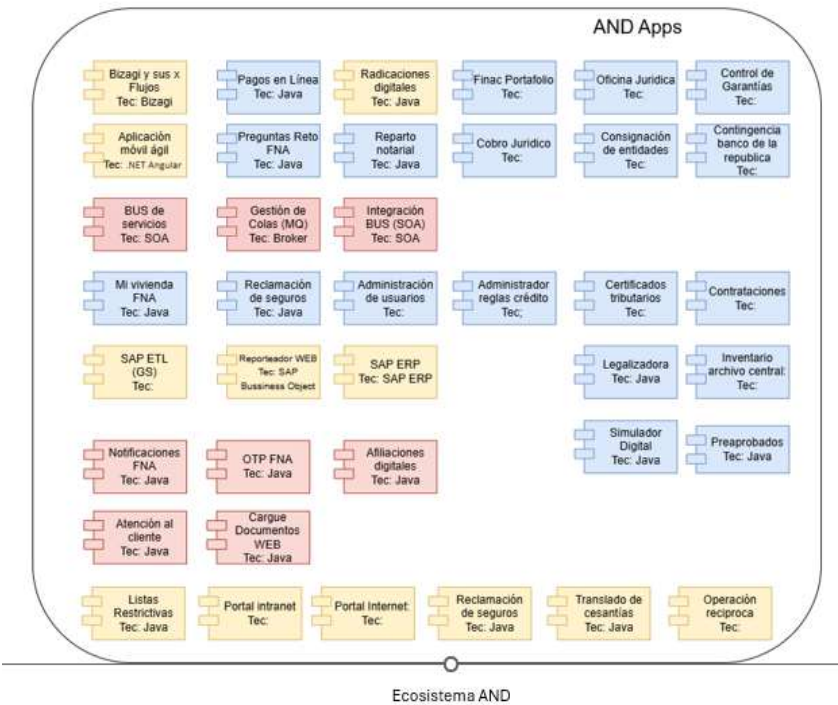
- 1) Que el primero (01) de abril de 2024, las partes suscribieron el CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 en cuyo objeto se estableció: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA FÁBRICA DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NO CORE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A"*, por un valor de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$25.956.180.718,00) M/CTE**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
- 2) Que el plazo de *ejecución* del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será de Veintiún (21) meses, a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización"*; hecho que ocurrió el primero (01) de abril de 2024.
- 3) Que el ocho (8) de mayo de 2025 se llevó a cabo la Modificación No. 1 al CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, mediante la cual se pactó lo siguiente:
 - Se adicionó la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.959.417.398,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
 - Se modificó el equipo de trabajo establecido en el contrato inicial de conformidad con la estructura establecida en el ANEXO 2 – PERSONAL MINIMO REQUERIDO ACTUALIZADO MODIFICACION 1.
- 4) Que el once (11) de agosto de 2025 se llevó a cabo la Modificación No. 2 al CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, se adicionó la suma de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$18.335.100.000,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar discriminados de la siguiente manera:
 - Por el concepto de desarrollo de cinco (5) soluciones tecnológicas estratégicas: La suma de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$16.985.100.000,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar
 - Por el concepto de bolsa de horas (Requerimiento Superfinanciera): La suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.350.000.000,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar
- 5) Que el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 se llevó a cabo la Modificación No. 3 al CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, se adicionó la suma de de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000,00)** incluido todos los

impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar discriminados de la siguiente manera:

- Por el concepto la línea base: La suma de DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 2.094.929.840,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar
- Por el concepto de bolsa de horas: La suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$405.070.160) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar

- 6) Que a la fecha el contrato DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, se encuentra vigente hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026.
- 7) Que el diecinueve (19) de febrero de 2026, la gerencia de arquitectura e ingeniería de software, solicitó cotización a la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO (AGENCIA NACIONAL DIGITAL – AND) la cual fue remitida por el citado contratista el día 23 de febrero de 2026.
- 8) Que, mediante formato de justificación para prórroga, adición presupuestal y/o modificación suscrita el veintisiete (27) de febrero de 2026 por el Gerente Arquitectura e Ingeniería de Software, actuando como supervisor del contrato solicitó modificarlo teniendo en cuenta lo siguiente:

“(…) EL CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 SUSCRITO CON CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO (AGENCIA NACIONAL DIGITAL - AND)., tiene establecidos los siguientes servicios: - Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones - Construcción de software - Control de calidad de software. La Fábrica de Software actual desempeña un rol estratégico en el Fondo Nacional del Ahorro S.A. al encargarse del mantenimiento, soporte y evolución de los servicios no Core, fundamentales para complementar las operaciones centrales y asegurar la continuidad de procesos críticos de la entidad. Conforme al modelo definido en el contrato, la prestación se estructura mediante una línea base (recursos fijos) y una bolsa de recursos que permiten atender oportunamente mantenimientos correctivos y evolutivos, incidencias y la construcción de nuevas funcionalidades e integraciones sobre un portafolio multitecnológico (Java, .NET, Bizagi, SharePoint, SAP, Salesforce, ASP, ESB, entre otros). Las aplicaciones más relevantes del portafolio son:



Ecosistema AND

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

En el marco de la operación y desarrollo continuo, y dado que nos encontramos en la temporada de retiro de cesantías, periodo de máxima demanda que se extiende hasta mayo de 2026, se hace indispensable solicitar Prorroga y Adición del contrato DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 celebrado con la Corporación Agencia Nacional Digital (AND), para garantizar la estabilidad, disponibilidad y continuidad de la operación tecnológica institucional durante este periodo crítico. La continuidad con la Agencia Nacional Digital (AND) se sustenta en su capacidad técnica comprobada, su historial de eficiencia en contratos interadministrativos y su alineación con las políticas nacionales de transformación digital. Creada por el Decreto 620 de 2020 y articuladora de Servicios Ciudadanos Digitales en el marco del Decreto 1078 de 2015, la Agencia Nacional Digital (AND) asegura soluciones innovadoras y seguras que fortalecen la modernización del Estado, promoviendo principios de economía, transparencia y celeridad y maximizando el impacto de los recursos públicos. Mantener este contrato no solo le permite al Fondo Nacional del Ahorro S.A. dar aplicación a la política nacional de digitalización, sino que también refuerza su capacidad de respuesta frente a la alta demanda transaccional de los consumidores financieros en sus plataformas durante el recaudo de cesantías y posteriores campañas de fidelización y colocación. La adición y prórroga permitirán sostener la operación de los aplicativos no Core y la ejecución ordenada de las iniciativas tecnológicas priorizadas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI). En particular, asegurar que la línea base y la bolsa de recursos cuenten con la capacidad suficiente para: (i) atender el mantenimiento correctivo y evolutivo; (ii) gestionar incidencias y requerimientos del día a día; y (iii) desplegar ajustes y nuevas funcionalidades sin afectar la continuidad del servicio ni el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad. Esta continuidad es clave para minimizar riesgos operativos, proteger la experiencia del afiliado y garantizar la disponibilidad de los servicios digitales en un periodo de alta exigencia. Ahora bien, dentro de la ejecución del contrato se vienen desarrollando cinco soluciones estratégicas —Proyecto OMNI (Super APP); Proyecto HYPE – créditos digitales / motor de decisión / riesgos; Proyecto HYPE – afiliación digital; Modelo de Servicio Canal WhatsApp; y Página Web Institucional—, consideradas dentro de los esfuerzos más relevantes y complejos de la transformación digital del Fondo Nacional del Ahorro S.A, abordando áreas críticas tales como, la digitalización de servicios financieros y la optimización de la experiencia de los usuarios. Cada uno de estos proyectos implica una profunda renovación tecnológica que no solo busca mejorar la eficiencia operativa de la entidad, sino también asegurar que los servicios prestados se alineen con las necesidades actuales del mercado y las expectativas de los usuarios. Los aplicativos mencionados anteriormente se encuentran en ejecución, lo cual implica que varios de estos y sus sistemas ya están en fases avanzadas de implementación y puesta en marcha; no obstante, debido a la naturaleza dinámica y compleja del desarrollo de software, se evidenció que durante esta etapa surgieron imprevistos técnicos, operativos y de integración que afectaron la estabilidad y el rendimiento de las soluciones en producción. En este contexto, la prórroga solicitada es esencial para garantizar una estabilización adecuada y oportuna de los aplicativos en funcionamiento, permitiendo la resolución de cualquier inconveniente que pueda presentarse sin comprometer la calidad del servicio. A continuación se exponen las razones por las cuales se requiere modificar los cronogramas de dichas aplicaciones y en consecuencia prorrogar el plazo de ejecución del contrato teniendo en cuenta que dichos aplicativos se encuentran inmersos dentro del presente contrato así: **1. Originador de crédito (Crédito):** Durante el ciclo de vida del Originador de Crédito, el cronograma presentó desvíos asociados principalmente a actividades de definición y estabilización técnica necesarias para asegurar trazabilidad funcional y consistencia de integración. En particular, se requirió la solicitud formal y entrega de documentación técnica detallada por tipo de crédito para especificar inputs, cálculos, outputs y variantes de los modelos, así como la creación de tickets para conocer los catálogos de datos a COBIS. Estas definiciones fueron indispensables para evitar reprocesos en pruebas y garantizar que las reglas del negocio quedaran implementadas de forma verificable. Así mismo, vale la pena resaltar que el avance del desarrollo se encuentra condicionado por actividades de integración y seguridad tales como: registro de URL de redirección en Entra ID y entrega de parámetros para configuración de ORY Kratos (TenantId, ClientId, secret y expiración); la entrega de desarrollos de Workmanager para integrar carga documental, radicado y reparto a mesa de control; y la aprobación del RFC C79836 para whitelist de IP del bus en producción. En

conjunto, estos frentes (datos, identidad, dependencias técnicas y controles de red) explican el ajuste de fechas como resultado del aseguramiento integral requerido para una salida productiva estable. **2. Sitio web (Página Web):** Para este aplicativo, los ajustes de cronograma se presentaron por validaciones técnicas necesarias para permitir integraciones seguras con componentes externos, particularmente el chatbot, donde fue necesario validar o habilitar CORS y/o realizar ajustes para completar la integración. Este tipo de configuración suele requerir verificación cruzada entre equipos (seguridad, infraestructura y desarrollo) y pruebas repetidas para evitar bloqueos por políticas del navegador o exposición indebida. De forma complementaria, el avance del aplicativo ha dependido de definiciones transversales sobre entregas y gobierno del proceso, especialmente la solicitud de indicar cuales formatos del FNA son obligatorios y su relación con los hitos 3 y 4 (Desarrollo y Pruebas) así como los registros de comunicación. Estas precisiones impactan el orden de actividades, evidencias requeridas y cierres de etapa; por lo tanto, su estabilización fue necesaria para consolidar pruebas; en ese sentido, se deben realizar los ajustes necesarios para cubrir los documentos y boletines informativos que están cargados a la fecha en ambiente productivo. **3. Afiliación del consumidor financiero (Afiliaciones):** En Afiliación del Consumidor Financiero, el ajuste del cronograma se asocia a la necesidad de alinear insumos formales, aprobaciones funcionales y coordinación de integraciones con terceros, se requirió el formulario de afiliación en PDF editable y consolidado en un único documento de afiliaciones digitales. Estos elementos condicionan el cierre de flujo, la trazabilidad de requisitos y la validación de pruebas funcionales con criterios claros. Ahora, fue necesario ejecutar y coordinar espacios de integración y dependencias externas: reuniones con Cobis–Topaz para validación de integraciones, la consulta sobre integraciones TransUnion (verificación de correo y teléfono) compartida con Crédito y Súper App, siendo esta ultima un cambio de alcance solicitado por el equipo de transparencia, donde se debe evaluar el modelo de agregación y sus nuevas historias de usuario, además la solicitud de documentación técnica de servicios ESB (CuentaAVC, Cesantías, Cartera, Crédito y Seguridad) junto con WhatsApp y Súper App. Sumado a lo anterior, la creación/registro de usuarios de aplicación para el Programa 5 Apps fue un habilitador necesario para consumo del bus y ejecución completa de pruebas, lo que explica el desplazamiento de algunas actividades sin señalar fallas individuales. **4. Flujos de comunicación WhatsApp (WhatsApp)** En el componente de WhatsApp, los principales factores de ajuste estuvieron ligados a habilitadores externos y de plataforma que son requisito para configurar, autenticar y certificar el canal, en particular, fue necesario proporcionar el número de WhatsApp a utilizar y el usuario de Meta Business del FNA, con múltiples momentos de gestión y seguimiento. Este tipo de insumo es crítico: sin él no se completa el aprovisionamiento del canal ni se habilitan pruebas end-to-end. El avance de dicho aplicativo ha dependido de habilitadores transversales tales como: la solicitud de documentación técnica de servicios ESB compartida con Afiliaciones y Súper App; la solicitud/creación de usuarios de aplicación y registro de aplicaciones del Programa 5 Apps. Este conjunto de dependencias (plataforma Meta, integración ESB, credenciales y verificaciones) explica la necesidad de reacomodar el cronograma para asegurar operación estable y cumplimiento de pruebas. **5. SuperApp (Súper App):** Para la Súper App, la actualización del cronograma se relacionan con la necesidad de garantizar conectividad e integración segura con servicios transversales del ecosistema, durante la ejecución fue requerido gestionar la creación de usuarios de aplicación y registro de aplicaciones – Programa 5 Apps y la solicitud de documentación técnica de servicios ESB (CuentaAVC, Cesantías, Cartera, Crédito y Seguridad), por tratarse de prerrequisitos para el consumo de servicios y la ejecución de pruebas integrales. Sin estos habilitadores, la app no puede completar flujos clave ni cerrar certificación técnica/funcional. Seguido de lo expuesto, se incorporó la consulta sobre integraciones TransUnion (verificación de correo y teléfono), compartida con Afiliaciones y Crédito, por su impacto directo en procesos de validación y seguridad. Pues bien, dependencias transversales del programa (por ejemplo, la creación de usuario técnico de aplicación para consumo ESB y la configuración de IP pública estática en certificación, cuando aplique al entorno de pruebas) influyeron en la ventana real de ejecución. Todo lo anterior justifica el ajuste de tiempos como parte del aseguramiento de integraciones y controles para una salida productiva y robusta. En consecuencia de lo expuesto, la adición y prórroga del presente contrato se justifica en los presentes aspectos importantes e indispensables para la entidad: - **PARA LINEA BASE Y BOLSA DE HORAS:** Este componente será objeto de adición y

prorroga; esto, como quiera que la Entidad debe garantizar el servicio en el sentido de sostener la operación de los servicios no Core con niveles de servicio adecuados, mientras se adelanta el proceso precontractual para la estructuración del nuevo contrato de fábrica de software; ahora bien; adicional a lo expuesto, nos encontramos en una temporada donde existe una demanda crítica correspondiente al retiro de cesantías, que se extiende hasta mayo de 2026 y representa el período de mayor volumen transaccional de la entidad; por tal razón, se requiere la continuidad del presente servicio hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026. - **PARA LAS CINCO (5) APLICACIONES:** Este componente solo será objeto de la extensión en plazo, la prórroga en tiempo es necesaria para realizar las intervenciones técnicas y ajustes correspondientes, asegurando que todos los sistemas se mantengan operativos y alineados con los estándares de calidad establecidos. Además, permitirá contar con el margen adecuado para realizar pruebas adicionales, resolver posibles fallos y optimizar los procesos de integración, garantizando la correcta implementación de las soluciones y su adecuada adaptación al entorno institucional del Fondo Nacional del Ahorro S.A. De esta manera, la prórroga no solo favorecerá el éxito de la transformación digital, sino que también contribuirá a fortalecer la capacidad institucional de gestionar proyectos tecnológicos de alta envergadura. Se aclara que el componente correspondiente a los cinco aplicativos solo será objeto de prórroga; esto teniendo en cuenta que dicha extensión no genera erogación presupuestal para este aspecto. En consideración a lo anterior, se solicitó cotización al proveedor el 19 de febrero de 2026, con el fin de garantizar la continuidad adecuada de las actividades pendientes y asegurar la correcta ejecución de los proyectos en desarrollo como el soporte a las aplicaciones no Core, dicha propuesta fue recibida por parte del contratista CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO (AGENCIA NACIONAL DIGITAL – AND) el día 23 de febrero de 2026, en los siguientes términos: - **LINEA BASE:** Este componente refleja el costo mensual fijo para el equipo base que estará a disposición del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. El equipo está compuesto por veinticuatro (24) profesionales altamente calificados, abarcando roles clave como: Gerente Técnico, Líder de Servicio de Soporte y Mantenimiento, Técnicos JAVA, Técnico .Net/Mobile, Técnico BPM, Técnico SharePoint, Técnico BO, Técnico SAP FI, Técnico CRM, Técnicos de Integración, Administrador de Configuraciones y Gestión de Ambientes, Líder de Servicio de Construcción de Software, Arquitecto de Aplicaciones, Analistas de Negocio, Arquitecto Especialista en ambientes no productivos, Líder del Servicio de Control de Calidad, Analistas de Pruebas y Especialista en Automatización de Pruebas. Este valor cubre las necesidades regulares y asegura un equipo dedicado a tiempo completo. Los costos asociados a este servicio se detallan a continuación:

Concepto	Periodo	Meses	Valor Unitario (Mes)	Vr. Total
Prestación de Servicios Equipo Base para soporte y mantenimiento de aplicaciones, desarrollo de software y control de calidad del software	1-3	3	\$ 1.047.464.920	\$ 3.142.394.760

Son: **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.142.394.760)**, Excluidos de IVA. - **BOLSA DE HORAS:** La bolsa de horas ofrece versatilidad adicional para cubrir requisitos específicos de personal adicional o demandas fuera de la jornada laboral. El FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. puede utilizar estas horas para tareas que requieran especialistas adicionales o para abordar proyectos fuera del alcance regular; este componente incluye el esquema de soporte y mantenimiento por fuera del horario hábil definido. El valor de esta bolsa de horas se define en función de un monto agotable, y puede ser utilizado hasta un valor máximo de **MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.319.430.840)** o hasta terminar el presupuesto asignado para este propósito por parte del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., lo que permite mantener un control completo sobre los costos y adaptar los recursos según las necesidades cambiantes. Los costos asociados a este servicio, en función de los perfiles disponibles, son los siguientes:

MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 SUSCRITO CON CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL (AGENCIA NACIONAL DIGITAL -AND)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Gerente Técnico	Hora	1	\$ 259.809,00
2	Documentador Experto	Hora	1	\$ 93.308,00
3	Líder Servicio de Soporte y Mantenimiento	Hora	1	\$ 225.594,00
4	Técnico JAVA	Hora	1	\$ 199.802,00
5	Técnico.Net/Mobile	Hora	1	\$ 242.701,00
6	Técnico BPM	Hora	1	\$ 345.346,00
7	Técnico SharePoint	Hora	1	\$ 199.802,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
8	Técnico BO	Hora	1	\$ 134.267,00
9	Técnico SAP FI	Hora	1	\$ 167.035,00
10	Técnico SAP AVABP	Hora	1	\$ 114.305,00
11	Técnico CRM	Hora	1	\$ 167.035,00
12	Técnico de Integración ESB (ENTERPRISE SERVICE BUS)	Hora	1	\$ 291.910,00
13	Administrador de Configuraciones y Gestión de Ambientes	Hora	1	\$ 276.916,00
14	Técnico DEVOPS	Hora	1	\$ 345.346,00
15	Diseñador experiencia usuario (UX)	Hora	1	\$ 134.267,00
16	Analistas de Negocio	Hora	1	\$ 141.344,00
17	Líder de servicio y analista y desarrollo de aplicativos	Hora	1	\$ 291.910,00
18	Arquitecto de Aplicaciones	Hora	1	\$ 345.346,00
19	Analistas de Negocio	Hora	1	\$ 141.344,00
20	Arquitecto Especialista en ambientes no productivos	Hora	1	\$ 311.131,00
21	Líder del servicio control de calidad	Hora	1	\$ 225.594,00
22	Analistas de pruebas	Hora	1	\$ 150.651,00
23	Especialista en Automatización de pruebas	Hora	1	\$ 225.594,00
24	Administrador de ambientes de integración	Hora	1	\$ 139.168,00
25	Técnico pruebas de integración	Hora	1	\$ 141.344,00
26	Técnico puestas a producción	Hora	1	\$ 141.344,00

- **CINCO APLICATIVOS:** Se acepta la prórroga y se aclara que respecto de dichos aplicativos no se generará ninguna erogación presupuestal. En virtud de lo anterior, y atendiendo las condiciones técnicas y operativas expuestas, la supervisión, basándose en los principios de eficacia, economía y continuidad del servicio, requiere: **ADICIONAR** el Contrato Derivado 001 del Contrato Interadministrativo Marco FNA-011-2024 por un monto total de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS. M/CTE (\$4.461.825.600,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar. **PRORROGAR** el plazo del contrato derivado 001 del contrato interadministrativo marco FNA-011-2024 hasta el treinta y uno (31) de mayo 2026. **MODIFICAR** el numeral 7 “VALOR” de la minuta del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 de la siguiente manera: “(...) **7. VALOR:** El valor del contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$55.212.523.716,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, los cuales se discriminan de la siguiente manera: - Para la línea base la suma de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$27.234.087.920,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar. - Para el desarrollo de cinco (5) soluciones tecnológicas estratégicas la suma de suma de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$16.985.100.000,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar. - Para la Bolsa de Recursos la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.993.335.796,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar (...). El presente análisis jurídico versa sobre la posibilidad de prorrogar y adicionar el contrato Derivado 001 del contrato interadministrativo marco FNA-011-2024(...)”.

9) Que a la fecha el balance del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 es el siguiente:

BALANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024	
INFORMACION FINANCIERA	
LINEA BASE	\$ 21.996.763.320,00
BOLSA DE HORAS (18% DEL VALOR DEL CONTRATO)	\$ 3.959.417.398,00
ADICIÓN 1 - BOLSA DE HORAS	\$ 3.959.417.398,00
ADICIÓN 2 - DESARROLLO 5 SOLUCUONES	\$ 16.985.100.000,00
ADICIÓN 2 - BOLSA DE HORAS	\$ 1.350.000.000,00
ADICIÓN 3 - LINEA BASE	\$ 2.094.929.840,00
ADICIÓN 3 - BOLSA DE HORAS	\$ 405.070.160,00
A. VALOR TOTAL CONTRATO A LA FECHA	\$ 50.750.698.116,00
EJECUCION PRESUPUESTAL - VALOR PAGADO	
LINEA BASE	\$ 21.996.763.320,00
BOLSA DE HORAS	\$ 8.597.333.546,00
DESARROLLO 5 SOLUCIONES (HITO 1 - HITO 2)	\$ 4.246.275.000,00
B. VALOR TOTAL PAGADO Y EJECUTADO	\$ 34.840.371.866,00
VALOR EJECUTADO PENDIENTE DE FACTURACION O PAGO	
LINEA BASE (ENERO Y FEBRERO 2026)	\$ 2.094.929.840,00
BOLSA DE HORAS EJECUTADAS	\$ 1.076.571.410,00
C. VALOR TOTAL EJECUTADO PENDIENTE DE FACTURACION O PAGO	\$ 3.171.501.250,00
D. VALOR TOTAL EJECUTADO (B+C)	\$ 38.011.873.116,00
VALORES PENDIENTES POR EJECUTAR	
LINEA BASE	\$ -
BOLSA DE HORAS	\$ -
DESARROLLO 5 SOLUCIONES (HITO 3 - HITO 4)	\$ 12.738.825.000,00
DESCUENTOS POR ANS	\$ 29.795.569,00
E. VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR INCLUIDO ANS	\$ 12.768.620.569,00

10)Que la presente adición no supera el cien por ciento (100%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos, como se evidencia a continuación:

AÑO	VALOR SALARIO
2024	\$ 1.300.000
2025	\$ 1.423.500
2026	\$ 1.750.905

Apropiación	Valor	SMLMV
CIM 011 Derivado 001 de 2024	\$ 25.956.180.718	19.966,29
Adición 1 - Año 2025	\$ 3.959.417.398	2.781,47
Adición 2 - Año 2025	\$ 18.335.100.000	12.880,30
Adición 3 - Año 2025	\$ 2.500.000.000	1.756,23
Total adiciones	\$ 24.794.517.398	17.418,00
Espacio para adicionar	4.461.825.600,50	2.548,30

- 11) Que la presente modificación fue recomendada en Comité de Contratación Extraordinario No. 009 del veintisiete (27) de febrero de 2026.
- 12) Que se allegó el siguiente Certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	Posición Presupuestaria	Centro Gestor	Proyecto	Monto
20001508	27/02/2027	2.1.2.1.10.01.02	F0502000	OPERATIVO	\$ 4.461.825.600,00
TOTAL					\$ 4.461.825.600,00

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes suscriben mediante aceptación electrónica a través de la plataforma SECOP II, la MODIFICACION No. 4 al CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026.

SEGUNDA: ADICIONAR el valor del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 en la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS. M/CTE (\$4.461.825.600,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Gerencia de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A así:

No. CDP	Fecha CDP	Posición Presupuestaria	Centro Gestor	Proyecto	Monto
20001508	27/02/2027	2.1.2.1.10.01.02	F0502000	OPERATIVO	\$ 4.461.825.600,00
TOTAL					\$ 4.461.825.600,00

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la presente adición se distribuirá únicamente de siguiente manera:

- **Por el concepto la línea base:** La suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.142.394.760,00), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar
- **Por el concepto de bolsa de horas:** La suma de MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.319.430.840,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar

TERCERA: MODIFICAR el numeral 7 “VALOR” de la minuta del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024.de la siguiente manera:

“(…) 7. **VALOR:**

El valor del contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$55.212.523.716,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

- Para la línea base la suma de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$27.234.087.920,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

**MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 SUSCRITO CON CORPORACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL (AGENCIA NACIONAL DIGITAL -AND)**

- Para el desarrollo de cinco (5) soluciones tecnológicas estratégicas la suma de suma de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$16.985.100.000,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
- Para la Bolsa de Recursos la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.993.335.796,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar. (...)"

CUARTA: Dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la suscripción de la presente novedad contractual, el contratista deberá modificar y cargar en el portal único para la contratación pública SECOP II, las garantías constituidas de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente trámite.

QUINTA: Las modificaciones acordadas en este documento rigen a partir de su aprobación a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Proyectó: Yessica Lorena Mateus Escobar – Profesional 01 – Gerencia Contratación

Revisó: Juan Felipe Torres Arango – Asesor Estratégico Senior – Aspecto jurídico - Gerencia Contratación
Miguel Leonardo Fernandez Torres – Profesional Ejecutivo Senior Nivel 2 - Secretaría General